

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

Profesoras:

D^a M^a TERESA MÍNGUEZ MONTAÑÉS.

D^a ROSARIO REBOLLO RUIZ.

Curso 2016 – 17.

IES Libertad.

ACLARACIONES PREVIAS.

Antes de exponer cuáles son los criterios de calificación que seguiremos este curso en las materias del Departamento de Filosofía debemos aclarar unos conceptos básicos para así, evitar confusiones.

En el currículo educativo se distingue entre:

- “Criterios de Evaluación” más “estándares de aprendizaje”, y
- “Criterios de Calificación”.

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, que están unidos a los llamados “ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE” vienen marcados por la actual legislación, LOMCE, para cada una de las materias, tanto de la ESO como del BACHILLERATO, por lo que toda persona interesada en conocer cuáles son estos criterios para evaluar lo pueden consultar en los siguientes decretos:

- **Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre que establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato. (BOE 3 - enero – 2015).
- **Decreto 40/2015**, de 15 de junio de 2015, que establece el currículo de la ESO y el Bachillerato en la comunidad de Castilla La Mancha. (Diario Oficial 22 – junio – 2015).

Otro criterio o norma muy importante para evaluar el aprendizaje del alumnado, marcado por la ley actual son las llamadas “COMPETENCIAS” que son las capacidades, aptitudes o destrezas que deben lograr los jóvenes en cada nivel y curso correspondiente.

De entre todas estas competencias se distinguen SIETE:

1. Competencia Lingüística. CL.
2. Competencia Matemática y competencias básicas en Ciencia y Tecnología. CM.
3. Competencia Digital. CD.
4. Aprender a aprender. AA.
5. Competencias SCIALES y Cívicas. CS.
6. Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor. SI.
7. Conciencia y Expresiones Culturales. CC.

Por supuesto, nos regiremos en la evaluación del alumnado por dichos criterios. Aclarado este punto, pasamos a exponer los aspectos básicos y generales que seguiremos en todas las materias de nuestro departamento.

ASPECTOS GENERALES.

El departamento de Filosofía se regirá, en la evaluación del alumnado, por unas normas generales que sirven para todas las asignaturas, y que también coinciden con muchas indicaciones generales del centro. Son las siguientes:

RECUPERACIONES.

Las recuperaciones de las materias están dirigidas a aquellos alumnos que hayan obtenido una evaluación negativa en alguno de los tres trimestres. Por ello, y con el fin de facilitar al alumnado la superación de las mismas, el Departamento de Filosofía determinará los procedimientos para recuperarlas, siempre, teniendo en cuenta como referencia si el alumno ha logrado alcanzar los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje indicados en la legislación actual y que están recogidos en las programaciones de este curso.

Las recuperaciones se realizarán de los exámenes, actividades, trabajos y actitudes que no haya superado el alumno, y la **nota** que puede obtener si recupera será del **5,00 al 10,00**.

La **nota final del curso** es producto de una valoración de todo el trabajo del alumno, en las tres evaluaciones, y no sólo de la nota del último examen o tercera evaluación.

El **número de convocatorias**, es decir, de recuperaciones que tiene un alumno para examinarse legalmente, son TRES:

1. La **ordinaria**, en el mes de junio para todos los cursos, excepto para 2º de BTO. Que será en mayo (por la cuestión de la selectividad).
2. La **extraordinaria**, en el mes de septiembre, para todos los niveles.
3. La convocatoria en el curso siguiente, que se denomina **MATERIA PENDIENTE**. Para examinarse de esta forma el alumno tendrá que ponerse en contacto con la jefe del departamento para indicarle cuándo y cómo se realizará la prueba. También se pondrá un cartel, a la entrada del centro, que señalará los días y horas de dicho examen.

No obstante, en el Departamento de Filosofía se añaden otras **tres convocatorias más** que son las que se realizan después de la entrega del boletín de notas. La calificación aparecerá en el siguiente boletín de notas, tanto si ha recuperado como si no lo ha logrado. Cada una de dichas recuperaciones integrará los contenidos del trimestre suspendido, y se realizarán uno o dos exámenes para superarlas.

Así pues, habrá:

4. Una **primera recuperación** de la 1ª evaluación.
5. Una **segunda recuperación** de la 2ª evaluación.
6. Y una **tercera recuperación** de la 3ª evaluación.

ABSENTISMO Y ABANDONO DE LA MATERIA.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro (NCOF) señalan como “CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA” los casos de alumnos que NO asisten a las clases de forma diaria, y aquellos que abandonan las materias, bien sin realizar las tareas, bien porque no se presentan a los exámenes.

Además, para estos casos se describen circunstancias, muy concretas y las razones que se consideran como tales y así aplicar a aquellos alumnos que:

- **NO ASISTAN A CLASE (ABSENTISTAS).** En la que se distingue entre las faltas justificadas y las faltas injustificadas de asistencia a clase. (VER las NCOF).
- Y los alumnos que **ABANDONAN** la materia (ABANDONO). (VER las NCOF).

Algunos motivos que pueden darse para considerar como “absentismo” de una materia se indican en el **Artículo 10**, como:

Artículo 10. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.

- Acumular un 15% (de las horas de cada materia) o más de faltas de asistencia injustificadas conllevará la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumno en Bachillerato.
- Si un alumno no acude a un examen, tan sólo se le repetirá si la falta está debidamente justificada a juicio del profesor.
- Tres retrasos injustificados provocarán un parte de amonestación.
- No se permitirá la entrada al centro a aquellos alumnos que acudan al centro pasados diez minutos del comienzo de la hora lectiva correspondiente. Se podrá pasar al centro en los cambios de hora y a la finalización del recreo.

Y los motivos que justifican el abandono de una materia son:

- No seguir las orientaciones del profesor en lo que respecta a su educación, y entre otras indicaciones las siguientes:
- No traer el material indicado
- No realizar las tareas propuestas.
- NO mostrar el debido respeto al profesorado, a los compañeros o al resto del personal del centro.
- NO permanecer en el centro durante el horario escolar.

OTRAS CUESTIONES BÁSICAS SOBRE LAS ACTITUDES.

Las profesoras de esta materia pensamos que existen actitudes básicas que se han de cumplir para superar todas las materias, que están recogidas en las normas de convivencia (NCOF), así como sus sanciones. Algunas de estas son:

1. Llevar el material necesario para el seguimiento de la asignatura.
2. Seguir las indicaciones de la profesora.
3. No entorpecer el normal desarrollo de la clase,
4. No molestar a otros compañeros, etc.

Así pues, se debe cumplir cualquier otra situación que contemplen las NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO – NCOF - (que están a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa).

Por ello, el alumno debe ser consciente de su parte de responsabilidad dentro de su proceso educativo, y en consecuencia, es su deber:

- Interesarse y participar en las tareas escolares y en el aula.
- Respetar las normas de convivencia en el aula
- Estudiar y cumplir sus obligaciones escolares con regularidad.
- Esforzarse en el cuidado de sus materiales de trabajo, así como de una correcta y completa presentación del cuaderno de clase.
- Rendir de acuerdo a sus capacidades.

Para aplicar las MEDIDAS CORRECTORAS de actitudes contrarias a dichas normas, nos remitiremos, siempre a lo establecido en las NCOF (Partes de incidencia, entrevista con las familias, con la orientadora y/o tutor-a, etc)..

FRAUDE EN LOS EXÁMENES.

Si un alumno fuera sorprendido COPIANDO, entregando OTRAS HOJAS YA ESCRITAS CON LAS RESPUESTAS ("CAMBIAZO") o similar, SUSPENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE dicha evaluación, sean cuales fueren sus notas anteriores, debiendo recuperar TODA LA EVALUACIÓN COMPLETA.

Además, se estudiará cada caso en concreto por si dicho alumno hubiera copiado en evaluaciones anteriores, de modo que podría tener que presentarse para recuperarlas, o de todo el curso completo. Asimismo, se decidirá si se presentará en la siguiente evaluación, en junio o en septiembre, según sea la gravedad de cada caso.

IMPORTANTE:

Aunque a continuación vamos a exponer los criterios que seguiremos en cada materia del departamento, es muy importante saber que en el nivel de la ESO, a excepción de "Filosofía, en 4º ESO, la **realización de la nota media** es diferente del nivel de **Bachillerato**. Así, en este último nivel, **el alumno deberá obtener, como mínimo, una calificación de 5,00 en la parte de los exámenes**, para hacerle la media de la evaluación, aunque obtenga más nota, de media, si las actividades estén muy bien. Esto es así porque el alumnado tiene que superar los criterios y estándares básicos en los contenidos teóricos de cada examen, pues son temáticas diferentes en cada unidad didáctica.

Materia: VALORES ÉTICOS.

1º, 2º, 3º y 4º ESO.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES:

Los criterios de calificación que se van seguir este curso para *VALORES ÉTICOS* en todos los cursos y grupos se van a referir siempre a los estándares de aprendizaje indicados en la ley, y son:

1. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE BÁSICOS. _____ 50 %.
2. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE INTERMEDIOS. _____ 40 %.
3. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE AVANZADOS. _____ 10 %.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los instrumentos para evaluar serán las actividades, trabajos y actitudes de los alumnos, por lo que en los trimestres NO se realizarán exámenes. Con estos datos y otros indicadores se hallará la nota media de cada evaluación.

Si algún alumno no realiza dichas actividades, ni alcanza los estándares mínimos (los básicos), se le exigirá la entrega de dichas actividades, pero realizadas de manera correcta. Así, se calificará la recuperación de cada trimestre después de la entrega de las notas.

RECUPERACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

Si existiera algún alumno que no hubiera superado ninguna evaluación, en junio, en la convocatoria **ordinaria**, el profesor de esta materia decidirá si le exige la entrega de todas las actividades suspendidas o le hace un examen o prueba para recuperar, que ha de incluir los contenidos vistos durante el curso.

Sin embargo en la convocatoria de septiembre, **extraordinaria** se acordará entre todos los profesores-as de esta asignatura la prueba o examen, actividades y/o un trabajo único e igual para todos los grupos del mismo nivel, es decir, una prueba, examen o trabajo para los grupos de 1º ESO, otro para los 2º ESO, e igualmente para las agrupaciones de 3º y 4º ESO.

La razón es que en esas fechas, en el mes de septiembre, los profesores-as interinos no estarán en el centro para evaluar, y por tanto, una sola profesora, la única docente definitiva en el centro, tiene que evaluar a todos los grupos y alumnos, sin conocerlos ni haberles dado clase.

Por lo tanto, en el mes de junio se concretará entre todos los docentes de cada nivel qué prueba, actividades o examen se le pondrá a los alumnos. El curso pasado se les pidió un trabajo con cuestiones para que realizaran en verano con algunas actividades de cada unidad, que estaban incluidas en el libro de texto y se realizaron durante el curso.

Materia: FILOSOFÍA.

4º ESO.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación se ajustarán a los criterios generales de evaluación y a los estándares de aprendizaje. En cuanto a los criterios para calificar al alumnado serán:

1. CONTENIDOS TEÓRICOS (EXÁMENES). _____ 70 %.
2. CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (ACTIVIDADES, TRABAJOS, etc). _____ 20%.
3. CONTENIDOS ACTITUDINALES (ACTITUDES). _____ 10 %.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y NOTA MEDIA:

Los instrumentos para evaluar serán los exámenes (contenidos teóricos), las actividades, trabajos, etc, realizados en clase o en casa (contenidos procedimentales) y las actitudes, comportamientos, participación en el aula, etc (contenidos actitudinales).

Para hallar la nota media de una evaluación el alumno deberá, además de superar los estándares de aprendizaje básicos que marca la ley, aprobar con una calificación de 5,00 o más, en la parte teórica, es decir, en los exámenes. Y esto es así aunque su nota media superara el 5,00 teniendo en cuenta la parte procedimental o las actitudes. Así pues, si no supera con un 5,00 los exámenes, no aprobará la evaluación, aunque sí se le guardarán las calificaciones de las otras dos partes.

OTROS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

A partir de 4º ESO en el departamento de Filosofía tendrá muy en cuenta el logro de la "Competencia lingüística", por lo que empezaremos a aplicar ciertas normas de calificación como:

FALTAS DE ORTOGRAFÍA. El alumno de 4º ESO debería escribir correctamente, redactar bien, hacer bien los márgenes, no tener faltas de ortografía y poner bien las tildes. Por ello, consideramos que un criterio de calificación muy importante será este. Así,

- por cada falta de ortografía se restará 0,10,
- por cada dos tildes también se restará 0,10 ,
- pudiendo restar como máximo 1,00 punto por este motivo.
- Por mala redacción, si comete 10 errores de este tipo, hasta 1,00 punto.

Si se suspendiera por este motivo, se le haría una recuperación sólo de ortografía.

RECUPERACIONES.

Se seguirá lo indicado al comienzo de este documento.

Materia: FILOSOFÍA.

1º BACHILLERATO.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación se ajustarán a los criterios generales de evaluación y a los estándares de aprendizaje. En cuanto a los criterios para calificar al alumnado serán:

1. CONTENIDOS TEÓRICOS (EXÁMENES). _____ 80 %.
2. CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (ACTIVIDADES, TRABAJOS, etc). ____ 20%.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y NOTA MEDIA:

Los instrumentos para evaluar serán los exámenes (contenidos teóricos), las actividades, trabajos, etc, realizados en clase o en casa (contenidos procedimentales).

En cuanto a los contenidos actitudinales, evaluables en la ESO, no se citan en el Bachillerato, pero sí los tendremos en cuenta si estos se producen muy a menudo y son graves. Así, repercutirán en las notas a la hora de hacer las medias, y en lugar de “redondear” las décimas hacia arriba, como solemos hacer, serán redondeadas hacia abajo.

Para hallar la nota media de una evaluación el alumno deberá, además de superar los estándares de aprendizaje básicos que marca la ley, aprobar con una calificación de **5,00 o más, en la parte teórica**, es decir, en los **exámenes**. Y esto es así aunque su nota media superara el 5,00 teniendo en cuenta la parte procedimental o las actitudes. Así pues, si no supera con un 5,00 los exámenes, no aprobará la evaluación, aunque sí se le guardarán las calificaciones de las otras dos partes.

Si se da el caso de tener un examen aprobado y el otro suspendido, el alumno sólo debe presentarse del que no ha superado, guardándosele la nota de aprobado. Así, una vez superado, se le hallará la media de los dos, y su calificación aparecerá en el siguiente boletín de las notas.

OTROS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Ya en Bachillerato el Departamento de Filosofía tendrá muy en cuenta el logro de la “Competencia lingüística”, por lo que se aplicarán las siguientes normas de calificación:

FALTAS DE ORTOGRAFÍA. El alumno de BTO debería escribir correctamente, redactar bien, hacer bien los márgenes, no tener faltas de ortografía y poner bien las tildes. Por ello, consideramos que un criterio de calificación muy importante será este. Así,

- por cada falta de ortografía se restará 0,10,
- por cada dos tildes también se restará 0,10 ,
- pudiendo restar como máximo 1,00 punto por este motivo.
- Por mala redacción, si comete 10 errores de este tipo, hasta 1,00 punto.

RECUPERACIONES.

Se seguirá lo indicado al comienzo de este documento.

Materia: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA.

2º BACHILLERATO.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación se ajustarán a los criterios generales de evaluación y a los estándares de aprendizaje. En cuanto a los criterios para calificar al alumnado serán:

1. CONTENIDOS TEÓRICOS (EXÁMENES). _____ 80 %.
2. CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (ACTIVIDADES, TRABAJOS, etc). ____ 20%.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y NOTA MEDIA:

Los instrumentos para evaluar serán los exámenes (contenidos teóricos), las actividades, trabajos, etc, realizados en clase o en casa (contenidos procedimentales).

En cuanto a los contenidos actitudinales, evaluables en la ESO, no se citan en el Bachillerato, pero sí los tendremos en cuenta si estos se producen muy a menudo y son graves. Así, repercutirán en las notas a la hora de hacer las medias, y en lugar de “redondear” las décimas hacia arriba, como solemos hacer, serán redondeadas hacia abajo.

Para hallar la nota media de una evaluación el alumno deberá, además de superar los estándares de aprendizaje básicos que marca la ley, aprobar con una calificación de **5,00 o más, en la parte teórica**, es decir, en los **exámenes**. Y esto es así aunque su nota media superara el 5,00 teniendo en cuenta la parte procedimental o las actitudes. Así pues, si no supera con un 5,00 los exámenes, no aprobará la evaluación, aunque sí se le guardarán las calificaciones de las otras dos partes.

Si se da el caso de tener un examen aprobado y el otro suspendido, el alumno sólo debe presentarse del que no ha superado, guardándosele la nota de aprobado. Así, una vez superado, se le hallará la media de los dos, y su calificación aparecerá en el siguiente boletín de las notas.

OTROS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Ya en Bachillerato el Departamento de Filosofía tendrá muy en cuenta el logro de la “Competencia lingüística”, por lo que se aplicarán las siguientes normas de calificación:

FALTAS DE ORTOGRAFÍA. El alumno de BTO debería escribir correctamente, redactar bien, hacer bien los márgenes, no tener faltas de ortografía y poner bien las tildes. Por ello, consideramos que un criterio de calificación muy importante será este. Así,

- por cada falta de ortografía se restará 0,10,
- por cada dos tildes también se restará 0,10 ,
- pudiendo restar como máximo 1,00 punto por este motivo.
- Por mala redacción, si comete 10 errores de este tipo, hasta 1,00 punto.

RECUPERACIONES.

Se seguirá lo indicado al comienzo de este documento.

Materia: PSICOLOGÍA.

2º BACHILLERATO.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación se ajustarán a los criterios generales de evaluación y a los estándares de aprendizaje. En cuanto a los criterios para calificar al alumnado serán:

1. CONTENIDOS TEÓRICOS (EXÁMENES). _____ 80 %.
2. CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (ACTIVIDADES, TRABAJOS, etc). ____ 20%.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y NOTA MEDIA:

Los instrumentos para evaluar serán los exámenes (contenidos teóricos), las actividades, trabajos, etc, realizados en clase o en casa (contenidos procedimentales).

En cuanto a los contenidos actitudinales, evaluables en la ESO, no se citan en el Bachillerato, pero sí los tendremos en cuenta si estos se producen muy a menudo y son graves. Así, repercutirán en las notas a la hora de hacer las medias, y en lugar de “redondear” las décimas hacia arriba, como solemos hacer, serán redondeadas hacia abajo.

Para hallar la nota media de una evaluación el alumno deberá, además de superar los estándares de aprendizaje básicos que marca la ley, aprobar con una calificación de **5,00 o más, en la parte teórica**, es decir, en los **exámenes**. Y esto es así aunque su nota media superara el 5,00 teniendo en cuenta la parte procedimental o las actitudes. Así pues, si no supera con un 5,00 los exámenes, no aprobará la evaluación, aunque sí se le guardarán las calificaciones de las otras dos partes.

Si se da el caso de tener un examen aprobado y el otro suspendido, el alumno sólo debe presentarse del que no ha superado, guardándosele la nota de aprobado. Así, una vez superado, se le hallará la media de los dos, y su calificación aparecerá en el siguiente boletín de las notas.

OTROS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Ya en Bachillerato el Departamento de Filosofía tendrá muy en cuenta el logro de la “Competencia lingüística”, por lo que se aplicarán las siguientes normas de calificación:

FALTAS DE ORTOGRAFÍA. El alumno de BTO debería escribir correctamente, redactar bien, hacer bien los márgenes, no tener faltas de ortografía y poner bien las tildes. Por ello, consideramos que un criterio de calificación muy importante será este. Así,

- por cada falta de ortografía se restará 0,10,
- por cada dos tildes también se restará 0,10 ,
- pudiendo restar como máximo 1,00 punto por este motivo.
- Por mala redacción, si comete 10 errores de este tipo, hasta 1,00 punto.

Carranque, 27 de octubre de 2016

Fdo: Rosario Rebollo Ruiz.
Jefe del Departamento de Filosofía.